

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Gestión de Proyectos de Infraestructura Indígena que realiza el instituto Indigenista					
DESCRIPCIÓN:			Codigo de la Cedula		11/04
Consiste en solicitar ante el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (I.N.P.I.), la aprobación de proyectos de infraestructura, para apoyar a habitantes de pueblos indígenas de este municipio, contribuye a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básicas como son: vías de comunicación, escuelas, viviendas, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas. El Instituto Indigenista solo participa como enlace y gestor.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 123 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca. Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024			
DOCUMENTO A OBTENER:		Folio por parte del I.N.P.I.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando en las comunidades se requieran.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCION O VERIFICACION Y OBJETIVO DE LA MISMA		No Aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
* Acta de Asamblea de la comunidad.		Si	I	Artículo 123 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
* Identificación oficial con fotografía (INE)		Si	I	Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México. Reglas de Operación del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024.	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Los interesados acuden a las oficinas del Instituto Indigenista y solicitan información. 2.- Se les proporciona la información y se les asesora sobre los requisitos a entregar 3.- Se recibe la documentación en base a las reglas de operación del programa y en las fechas marcadas por el mismo se remite la documentación a las oficinas del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. 4.- Se recibe del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas la calificación de los beneficiarios y se les entrega los resultados a los interesados ya sea positivo o negativo.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De acuerdo a las reglas de operación del programa. (1 año)			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico No Aplica	
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	No	TARJETA DE CRÉDITO	No
				TARJETA DE DÉBITO	No
		EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		No	
DONDE PODRÁ PACARSE:		No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE		Se dictamina favorable o no de acuerdo a las reglas de operación vigentes del Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas a cargo del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas 2024.			

<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.
--	--

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>			
Instituto Indigenista		Instituto Indigenista			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		C. María González Hernández			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Plaza Rayón	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N	
<b>COLONIA:</b>	Centro	<b>MUNICIPIO:</b>	Ixtlahuaca		
<b>C.P.:</b>		<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1229902	110	No Aplica	indigenista@ixtlahuaca.gob.mx	

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

<b>OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	No Aplica				
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	No Aplica	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	No Aplica	
<b>COLONIA:</b>	No Aplica	<b>MUNICIPIO:</b>	No Aplica		
<b>C.P.:</b>	No Aplica	<b>HORARIO Y DIAS DE ATENCION:</b>	No Aplica		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	


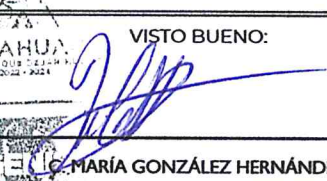
**FORMATO(S) DESCARGABLES**

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Qué rubros pueden ser objeto de este apoyo?
<b>RESPUESTA:</b>	Vías de comunicación, escuelas, puentes, electrificación, agua potable, drenaje, saneamiento y en general todo tipo de infraestructura, que permita la integración y reconstitución territorial de los pueblos indígenas.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Todas las comunidades pueden ser apoyadas con este programa?
<b>RESPUESTA:</b>	No, sólo las que sean consideradas indígenas, de acuerdo a la Gaceta del Gobierno de fecha 12 de noviembre de 2013; mediante Decreto número 157 Listado de Localidades Indígenas del Estado de México.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Todos los proyectos salen aprobados?
<b>RESPUESTA:</b>	No, solo los que cumplan con los requisitos de las reglas de operación del programa.

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No Aplica
-----------

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. LILIANA SOÑIA GÁNUIZZA CONTRERAS</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C. MARÍA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p align="center">05/08/2024..</p>
--	--	---

*[Handwritten signature]*